



MENDOZA, 05 SET 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 4664/2018, en las que el señor Diego Ariel PAGÉS, alumno de la carrera de Ingeniería Civil solicita se reconsidere la situación en la que se encuentra por la aplicación del Rendimiento Académico Negativo;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 242/19-FI se autorizó al citado alumno para que rinda un Examen Global de conocimientos, en el presente año académico, para ser readmitido como "Alumno Activo" de esta Facultad.

Que la Comisión Evaluadora, integrada en el Artículo 2° de la mencionada Resolución, informa que ha rendido el Examen Global satisfactoriamente, por lo que corresponde dictar una Resolución con su readmisión.

Lo establecido en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 24/2007-CS.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Readmitir, para el **Ciclo Lectivo 2019** como "**Alumno Activo**" de esta Facultad, al señor Diego Ariel PAGÉS (Legajo 6927), estudiante de la carrera de Ingeniería Civil, por haber aprobado el Examen Global de conocimientos autorizado por Resolución N° 242/19-FI y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 24/2007-CS.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **440 / 19**